PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

328

Decreto Nº. 26.620.-

QUE ASIGNA AL CAPITAN DE RESERVA (S.R.) DON FELICIANO GAYOSO, LA SUMA DE ₲.300.-MENSUALES, EN CONCEPTO DE PENSION DE RETIRO.-

Form. 29

Nº 8807.-

S.3.Nº..... Asunción, 31 de Mayo de 1.948.-

VISTOS: la presentación hecha por el Capitán de Reserva (S.R.) don Feliciano Gayoso ante el Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº.748/48), en la que solicita la nueva liquidación de su pensión de retiro en base a la asignación que para su jerarquia contempla el Presupuesto General de Gastos del año 1.947, en razón de haber prestado servicios en el Ejército Nacional, con posterioridad a su retiro del mismo, conforme al artículo 107 del Decreto-Ley Nº.17.838; la facultad conferida al Señor Ministro de Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de Abril de 1946; el dictamen Nº.289/48 del Sr.Auditor General de Guerra; la nueva liquidación practicada por la Contraloria Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones del Art. 10.del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Asígnase al Capitán de Reserva (S.R.) don Feliciano Gayoso, la suma de (₲.300.-)TRESCIENTOS GUARANIES, mensuales, en concepto de pensión de retiro.-

Art.2º.-Queda modificado el Decreto Nº.3.697 del 7 de Noviembre de 1.940.-

Art.3º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

E.S.